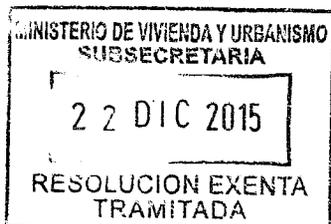


JLSS/CAS/LVN  
Int. N°1281/2015



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 10.107, (V y U) DE 2011, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, DEL CAPITULO PRIMERO, MODALIDAD CONSTRUCCION, CONFORME AL ARTICULO 3°, INCISO SEPTIMO, DEL D.S. N° 174, (V Y U.), DE 2005, PARA EL PROYECTO DE EXTREMA RELEVANCIA, DE LA REGION DE TARAPACA, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

SANTIAGO, 22 DIC 2015 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
9 9 7 9  
RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

VISTO:

- a) EL D.S. N° 174, V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 10.107, (V y U), de 2011, modificada por la Resolución Exenta N° 4857, (V. y U.), de 2014, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3°, inciso séptimo del D.S. 174, (V y U), de 2005, a familias del proyecto de extrema relevancia "Vista Mansa", de la comuna de Alto Hospicio, de la Región de Tarapacá;
- c) Los Oficios N° 3022 y N° 3065, de 28 de Octubre de 2015 y 03 de Noviembre de 2015 respectivamente, ambos de la Directora (S) del SERVIU de la Región de Tarapacá, mediante los cuales solicita reemplazar de las nóminas respectivas a dos integrantes del proyecto "Vista Mansa", de la comuna de Alto Hospicio, beneficiados por la Resolución Exenta citada en el Visto b) precedente, y

CONSIDERANDO:

1. Que con el objeto de dar solución efectiva a las familias identificadas en el Catastro Nacional de Campamento realizado el 2011 por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se asignaron subsidios habitacionales en la modalidad de Asignación Directa a los integrantes del Proyecto VISTA MANSA conformado por los comités "VISTA MANSA I y VISTA MANSA II" a través de la Resolución Exenta citada en el Visto b) precedente y su modificación.
2. Que por los oficios citados en el Visto c) precedente se solicita el reemplazo de don Eduardo Miranda Moya, Cedula de Identidad N° 3.855.880-3 integrante del Comité Vista Mansa I, del proyecto Vista Mansa, por don Eduardo Heuritt Rivera, Cédula de Identidad N°8.228.623-3 y, de doña Margarita Rodriguez Vilca, Cedula de Identidad N°10.723.126-9 integrante del Comité Vista Mansa II, del Proyecto Vista Mansa, por doña Romina Lecaros Gálvez, Cédula de Identidad N° 13.867.551-3.
3. Que tanto don Eduardo Heuritt Rivera, como doña Romina Lecaros Gálvez, cumplen con los requisitos exigidos en Decreto Supremo N° 174, (V y U.), de 2005 para ser reemplazante de los beneficiarios, dicto lo siguiente:



RESOLUCION

1. Modificase las nóminas insertas en el resuelvo 3 de la Resolución Exenta N° 10.107, (V y U), de 2011, modificada por la Resolución Exenta N°4857 (V. y U.), de 2014 en el siguiente sentido:

a) Donde dice:

VISTA MANS A I

N°	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV
59	EDUARDO	MIRANDA	MOYA	3.855.880	3

Reemplazar por:

N°	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV
59	EDUARDO	HEURITT	RIVERA	8.228.623	3

b) Donde dice:

VISTA MANS A II

N°	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV
57	MARGARITA HERMINIA	RODRIGUEZ	VILCA	10.723.126	9

Reemplazar por:

N°	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV
57	ROMINA	LECAROS	GÁLVEZ	13.867.551	3

2.- En todo lo no modificado por la presente resolución se mantendrá vigente la Resolución Exenta N° 10.107, (V. y U.), de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ
- SEREMI MINVU REGIÓN DE TARAPACÁ
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARÍA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO:

*(Signature)*

JAIME ROMERO ÁLVAREZ  
SECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO